

CARTA MINERA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

AÑO 5 / NÚMERO 70

MÉXICO / OCTUBRE 2012.

REPUDIO A LA INICIATIVA ANTI LABORAL DE CALDERÓN

EL SINDICATO MINERO DESDE HACE 78 AÑOS PRACTICA FIRME LA DEMOCRACIA SINDICAL

- SE ENTRAMPAN EN EL CONGRESO LOS CAMBIOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- EMPRESARIOS MINEROS METEN “MANO NEGRA” A MINUTA QUE ENVIARON DIPUTADOS AL SENADO

PÁGS. 2, 6, Y 12

PERVERSA Y FALAZ CAMPAÑA DE LARREA CONTRA EL SINDICATO MINERO Y GÓMEZ URRUTIA

PÁG. 20

GOLPEADORES DE BAILLERES Y EXCELLON INVADEN Y DESALOJAN LA MINA LA PLATOSA

PÁG. 21

DIRECTORIO



DIRECTOR:

Napoleón Gómez
Urrutia

CONSEJO EDITORIAL:

Sergio Beltrán Reyes
Juan Linares Montúfar
Constantino Romero González
Javier Zúñiga García
J. Genaro Arteaga Trejo
Isidro Méndez Martínez

COLABORADORES:

Miembros del Comité
Ejecutivo Nacional y Consejo
General de Vigilancia y
Justicia, así como dirigentes
de las Secciones y Fracciones
del Sindicato

EDITOR RESPONSABLE:

Julio Pomar

REDACCIÓN:

Arturo Jiménez Jiménez
José Hugo García Salcedo

DISEÑO:

Rocío Mabarak Pensado

Edición del Sindicato Nacional
de Trabajadores Mineros,
Metalúrgicos, Siderúrgicos
y Similares de la República
Mexicana.

**¡Súbete a
nuestro portal!**

www.sindicatominero.org.mx

EL SINDICATO MINERO REFRENDA SU RECHAZO A LA REFORMA LABORAL DE FELIPE CALDERÓN Y DEL PAN

- NOS OPONEMOS A LAS MODIFICACIONES QUE VULNERAN DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA CLASE TRABAJADORA MEXICANA, ASÍ COMO A LOS ATENTADOS CONTRA LA AUTONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES
- EL SINDICATO NACIONAL DE MINEROS PRACTICA DESDE HACE MÁS DE 78 AÑOS LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEMOCRÁTICAS TANTO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, COMO EN LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO
- NUESTRA VIGOROSA DEMOCRACIA INTERNA EXPLICA POR QUÉ EL SINDICATO MINERO HA RESISTIDO DURANTE MÁS DE 6 AÑOS LA PERVERSA PERSECUCIÓN POLÍTICA Y LABORAL

Miércoles 31 de octubre de 2012

Ante las múltiples voces y opiniones de los diversos sectores implicados, el Sindicato Nacional de Mineros reitera su posición en contra de la reforma laboral iniciada por el presidente Felipe Calderón Hinojosa y señala que se opone a todos los retrocesos que en perjuicio de la clase trabajadora contiene esa propuesta, que lesionan sus intereses legítimos y que tienden a nulificar los avances que durante casi un siglo ha registrado el Derecho Mexicano del Trabajo.

Nuestros Estatutos, surgidos de la decisión autónoma de los trabajadores mineros, metalúrgicos, siderúrgicos y similares se han cumplido puntualmente durante más de 78 años. Los Estatutos son la Ley de nuestra agrupación sindical, enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y eso nos permite manifestarnos contra la limitación o cancelación de derechos fundamentales como el de libertad de asociación, los de autonomía, de huelga, de contratación colectiva, de empleo seguro y permanente y nos oponemos a la subcontratación (outsourcing) y al empleo por hora, las cuales son demandas que una parte del sector patronal ha venido planteando como falsas soluciones a la competitividad de las empresas.

Nos manifestamos tajantemente por una reforma laboral que refuerce los derechos y garantías de los trabajadores y no se incline al beneficio de la parte patronal, como lo hace esta propuesta de Felipe Calderón y del Partido Acción Nacional. Rechazamos el carácter de “preferente” bajo el cual se ha pretendido dar un alzado legislativo a las modificaciones lesivas a la clase trabajadora. Si bien, por disputas entre legisladores de los distintos partidos políticos, actualmente la iniciativa de Felipe Calderón ha perdido su carácter de “preferente”, esto no significa que el debate esté cancelado, ni que se deban aceptar las modificaciones antilaborales aprobadas en ambas cámaras del H. Congreso de la Unión. Exigimos que una vez que se ha detenido el proceso de premura para esa iniciativa, se proceda a un examen amplio y sereno de sus implicaciones y consecuencias y no se omita escuchar una sola de las voces que tienen algo que decir en esta materia.

En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas sindicales, nuestra agrupación sostiene que esta es una atribución exclusiva de las organizaciones de trabajadores, que se produce en el ejercicio de la autonomía sindical, lo mismo que la democracia y la elección de los dirigentes de los sindicatos.

El Sindicato Nacional de Mineros desde su nacimiento en 1934 ha practicado invariablemente la rendición de cuentas y la transparencia,



NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA.

que ha sido y es uno de los valores fundamentales de su acción. En ese sentido hemos actuado y lo seguiremos haciendo en la línea que establecen los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el primero sobre la libertad de asociación y el segundo sobre el derecho a la contratación colectiva, así como en la línea tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la actual Ley Federal del Trabajo.

Nuestros Estatutos establecen de manera clara y contundente que los únicos a quienes compete conocer de estos asuntos son los propios miembros de la agrupación sindical y no a terceros ajenos a ellos, trátase de funcionarios, gobiernos o empresas privadas. Así es como en cada periodo de dos años se reúne la Convención General Ordinaria y los directivos sindicales someten a consideración de este que es la

máxima autoridad sindical, el estado de las cuentas del Sindicato, para su discusión y, en su caso, aprobación. Siempre en nuestro Sindicato Minero se ha obedecido rigurosamente esta determinación estatutaria y en todos los casos el ejercicio de la rendición de cuentas ha sido aprobado por los Delegados Convencionistas, tras una democrática deliberación y un análisis serio y responsable.

El carácter democrático de la rendición de cuentas comienza en el Sindicato Nacional de Mineros desde el momento que en cada una de las Secciones y Fracciones sindicales las bases trabajadoras eligen a los Delegados que con su mandato los representarán en la Convención General respectiva. Ya en ésta, los Delegados deciden en todo momento si es su



► Triunfan aquellos que saben cuándo luchar y cuándo no.
Sun Tzu (544 a.C. - 496 a.C.). Escritor chino.

voluntad democrática aceptar las cuentas que les rinden el Comité Ejecutivo Nacional y a través de este órgano de gobierno, los Comités Ejecutivos Seccionales o de Fracción, dando por resultado que hasta la fecha, desde hace 78 años, las cuentas sindicales han sido democráticamente aprobadas por los Delegados a la Convención.

Por ello para nuestro Sindicato Nacional de Mineros no es asunto que preocupe la transparencia y la rendición de cuentas. Estas se encuentran en la base misma de la existencia de nuestra agrupación, como sólidas raíces, y son invulnerables a cualquier intento de deformarlas, a diferencia de lo que ocurre en otras organizaciones de trabajadores, donde sí se violan estos dos máximos mandatos de la autenticidad de la representación sindical.

El Sindicato con las diversas empresas está muy claro que no aceptamos las subcontrataciones llamadas “outsourcing”

En cuanto a los Contratos Colectivos de Trabajo, el proceso democrático es permanente y está firmemente establecido histórica y actualmente en la conducta de todos los afiliados -dirigentes y bases trabajadoras-, ya que cada año se procede a revisiones de salarios, o de tabulador salarial, y cada dos años a revisiones de Contrato Colectivo de Trabajo -salarios y prestaciones sociales- por cada una de

las Secciones Sindicales con las respectivas empresas.

Antes de iniciarse la revisión anual o bianual, las bases trabajadoras eligen democráticamente a los miembros de las Comisiones Revisoras, los cuales se trasladan a la ciudad de México, sede del Sindicato Nacional, donde el Comité Ejecutivo Nacional les asigna un asesor para que ambos caminen sin tropiezos en la revisión. Una vez concluida ésta, los compañeros miembros de las Comisiones Revisoras y los asesores retornan a las Secciones y Fracciones para consultar democráticamente el resultado de sus negociaciones. Si hay o no hay acuerdo de las bases trabajadoras hacia el resultado, entonces la Comisión Revisora lo comunica al Comité Ejecutivo Nacional y al Dirigente Máximo del Sindicato, para proceder en consecuencia. Este es el riguroso proceso democrático que se sigue en todas y cada una de las revisiones de salarios o de Contrato Colectivo de Trabajo, que no deja resquicios respecto de la auténtica voluntad de los trabajadores agrupados en Secciones y Fracciones.

De esta manera, en las relaciones de nuestro Sindicato con las diversas empresas está muy claro que no aceptamos las subcontrataciones llamadas “outsourcing” y que siempre estamos exigiendo que estas se conduzcan dentro de las condiciones legales de un contrato laboral. Asimismo, con este proceso democrático de rendición de cuentas y de



► La desobediencia es el verdadero fundamento de la libertad. Los obedientes deben ser esclavos.
Henry David Thoreau (1817-1862). Escritor, poeta y pensador estadounidense.

revisiones bianuales de Contratos Colectivos negamos con severidad los llamados “contratos de protección” a favor de las empresas y rechazamos la existencia de los llamados “sindicatos blancos” o conveniencia de las compañías privadas, que predominan en las relaciones sindicales en México. Por eso mismo, nos manifestamos por que los trabajadores conozcan invariablemente sus Contratos Colectivos, los cuales por ese hecho de ninguna manera se ponen “en subasta”, como desatinadamente señaló recientemente un legislador, sino que se deben publicitar para el estricto conocimiento de los trabajadores que directamente son sujetos de sus derechos, obligaciones y atribuciones.

En cuanto al voto secreto, el Sindicato Nacional de Mineros promovió judicialmente en años pasados el establecimiento del mismo en los recuentos por titularidad de Contrato Colectivo de Trabajo, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, determinó el 1º de octubre de 2008 que así se realizara en todos los casos de recuento, lo cual muestra que nuestra Agrupación tampoco se opone a esta modalidad democrática ya que incluso la llevó hasta el máximo tribunal de la justicia en México y el resultado fue positivo en esa instancia mayor.

En este cuadro de prácticas democráticas, que se realizan a lo largo de cada año, al Sindicato Nacional de Mineros le interesa



REPUDIO MINERO A SINDICATOS BLANCOS Y OUTSOURCING.

que se tenga muy claro que nos oponemos firme y decididamente a una modificación de la Ley Federal del Trabajo que contemple una transparencia y una rendición de cuentas como recurso sesgado de las empresas o del gobierno para limitar o cancelar la autonomía sindicales, pero señalamos que como Agrupación Sindical que practica seria y responsablemente la democracia interna, de ninguna manera nos afecta que este asunto sea discutido en las Cámaras Legislativas. Nuestra práctica democrática no nos llega a poner en crisis por una modificación legislativa, tanto en nuestras cuentas sindicales como en nuestros Contratos Colectivos de Trabajo y en los recuentos por titularidad de Contrato Colectivo, pero señalamos enfáticamente que la pretensión de establecer afuera del ámbito sindical dichos controles

significaría un atentado contra la autonomía de los sindicatos.

Como consecuencia de todo ello, el Sindicato Nacional de Mineros cuenta con una estructura y una firmeza que le ha permitido resistir durante más de seis años la perversa y despiadada persecución política, laboral y judicial lanzada en contra de nosotros desde el gobierno y desde algunas empresas carentes de conciencia social y de solidaridad con sus propios trabajadores. Si nuestros enemigos pensaron que éramos un Sindicato débil, parecido a otros del país que no practican la consulta y la transparencia internas, nuestra profunda práctica democrática les ha demostrado que no es así, que somos fuertes y que nos deben respetar en nuestros derechos, nuestra dignidad y nuestra integridad como trabajadores y como sindicalistas. 🍌

► Si quieres aprender, enseña.

Marco Tulio Cicerón (106 a.C.- 43 a.C.). Escritor, orador y político romano.

Regresa minuta el Senado a diputados

DE HECHO SE ENTRAMPAN LOS CAMBIOS LABORALES DE CALDERÓN Y DEL PAN-PRI

- RECETAN REVÉS A SINDICATOS DEL PRI; ESTE GUARDA SILENCIO
- PAN E IZQUIERDA CAMBIAN 8 ARTÍCULOS SOBRE DEMOCRACIA SINDICAL
- PT NO SE SUMARÁ A LA ALIANZA PRD-PAN POR OPERAR CONTRA LOS DERECHOS OBREROS

En tanto que en la Cámara de Diputados está entrampada la reforma laboral que Felipe Calderón envió como iniciativa “preferente” al Congreso de la Unión, el líder de la bancada tricolor en el Senado, Emilio Gamboa Patrón había señalado que el presidente electo Enrique Peña Nieto enviaría su propia iniciativa laboral. Mientras en San Lázaro, Manlio Fabio Beltrones dio un *requiescat in pace* (RIP) a la “preferencia” de esta ley con la que el calderonismo pretende cerrar su sexenio.

Tras introducirse cambios en ocho artículos en materia de democracia sindical el pasado 23 de octubre en el Senado de la República, las bancadas del PAN y de los partidos de izquierda “derrotaron” y se “impusieron” a la del PRI y a sus partidos satélites, al festejar ruidosamente “su triunfo” para obligar



a los dirigentes sindicales a transparentar su gestión y llevar a cabo elecciones mediante voto libre y secreto, así como rendir cuentas del patrimonio gremial, voto que está dirigido obviamente a los sindicatos afines al PRI.

La minuta de ley devuelta a la Cámara de Diputados, donde deberá definirse su destino final -que según Manlio Fabio Beltrones ya perdió su carácter de preferente y no corre prisa-, todo apunta a que la antirreforma calderonista cayó en

► Tendré que soportar dos o tres orugas si quiero conocer a las mariposas.
Antoine de Saint-Exupéry (1900-1944). Escritor francés.

un impase y podría ser enviada a la congeladora, pese a los apremios con que los diputados del PAN insisten en que se vote de inmediato, antes de perder su carácter de “preferente” o de “descontón”.

En un debate que se prolongó por más de 12 horas, al que asistieron la totalidad de los senadores pues a muchos de ellos los “trajeron forzados de la turisteada”, el PRI se llevó un serio revés debido a que sacrificó a “sus” líderes del sindicalismo corporativo y no tuvo más remedio que modificar su postura y a última hora votó en favor de los cambios en materia de transparencia sindical y que hizo que inclinaran la cabeza líderes como Carlos Romero Deschamps, Elba Esther Gordillo, Joel Ayala y muchos más.

CRÍA CUERVOS

El artículo 371, que consagra el voto libre y secreto en la elección de las directivas sindicales, se aprobó con 67 votos a favor y 61 en contra, toda vez que incluso la senadora Mónica Arriola (Panal), hija de Elba Esther Gordillo, se sumó al PAN y a las bancadas de izquierda.

Se dio un ríspido debate. El PRI y su aliado, el Partido Verde, argumentaron que reintegrar a la minuta el artículo 371, en el que se establece que las directivas sindicales deben ser electas mediante voto libre, directo y secreto, vulnera la autonomía sindical garantizada en el artículo 123 constitucional, así



DIPUTADOS DE IZQUIERDA TOMAN LA TRIBUNA DE SAN LÁZARO.

como convenios internacionales, los cuales ahora si trajeron a colación.

El panista Javier Corral advirtió que “en nombre de la autonomía sindical no se pueden atropellar los derechos de los trabajadores de elegir libremente a sus representantes, ni tampoco haber zonas de impunidad ni elecciones por aclamación, que son una rémora del pasado”, sin caer este legislador en la cuenta de que no es desde afuera de los sindicatos como estos deben decidir sus asuntos, sino sólo desde adentro de las organizaciones, o sea, en apego riguroso a la autonomía sindical. Corral agregó que la paz social en el país descansa en sindicatos libres, no corporativos, y el combate a la corrupción debe darse en todos los ámbitos, incluido el sindical.

Los priístas Humberto Mayans y Omar Fayad, y Pablo Escudero, del Verde, insistieron en que se vul-

neran la Constitución y el artículo 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El primero sostuvo que con ese cambio “se concibe a los obreros como menores de edad o subnormales”.

Igualmente, el senador del PAN Roberto Gil Zuarth recalcó que no se vulnera el 123 constitucional y mencionó que hay resoluciones de la Suprema Corte de Justicia que consagran el derecho de los trabajadores al voto universal, libre y secreto.

Con gran algarabía, aplausos y “roqueseñales”, integrantes del bloque del PAN y la izquierda celebraron el triunfo, que se repitió después cuando ganaron también la votación en el artículo 373, que señala que los dirigentes deben rendir cuentas



► Preferiría la paz más injusta a la más justa de las guerras.

Marco Tulio Cicerón (106 a.C. -43 a.C.). Escritor, orador y político romano.

sobre las cuotas y los bienes del sindicato y que aquellos organismos de más de 150 trabajadores deberán ser “dictaminados anualmente por un auditor externo”, cosa que en el Sindicato Minero lo practican los propios trabajadores desde hace 78 años, sin necesidad de un supuesto permiso externo de diputados de ningún partido.

RASPÓN Y SILENCIO DE ROMERO DESCHAMPS

Ese artículo (el 373), aprobado con 66 votos a favor y 62 en contra, motivó que incluso salieran a relucir críticas en contra del senador priísta y dirigente del sindicato petrolero, Carlos Romero Deschamps, dado que la senadora del blanquiazul Laura Angélica Rojas Hernández dijo que así como los contribuyentes tienen derecho a saber en qué se gastan sus impuestos, los sindicalizados deben conocer el destino de sus cuotas.

Se debe tener “información completa y veraz, porque los recursos gremiales deben servir para mejorar la economía de los trabajadores, no para perpetuar a los líderes y que sus familias vivan, como lo hemos visto, con gastos fastuosos”.

Los senadores del PRI se enfurecieron cuando el panista Jorge Luis Preciado dijo que aspiraba a que no hubiera más legisladores “sirvientes del Presidente de la República, de los poderes fácticos o de los sindicatos”. De inmediato tomó la pala-

bra David Penchyna para deplorar que el panista “no tenga la humildad” de reconocer que Enrique Peña Nieto ganó la Presidencia y el PAN se fue hasta el tercer lugar.

Se votó también la propuesta de la senadora perredista Alejandra Barrales Magdaleno, de introducir a la minuta los artículos 388 y 390, para que los contratos se voten antes de revisarse; ello, con el fin de acabar con el contratismo blanco o de protección.

INESTABLE POSTURA DEL INSTITUCIONAL

Antes del debate, la bancada del Revolucionario Institucional rechazó formular modificaciones a la minuta, pero fue cambiando su postura a medida que las críticas subieron de tono por oponerse a reintegrar el tema de democracia sindical. Layda Sansores, del Movimiento Ci-

udadano, preguntó: “dónde está ese supuesto nuevo PRI que tanto promocionan”, y les dijo que en realidad les aplica aquel dicho popular que reza: “chango viejo no aprende maroma nueva”.

De todos modos subsiste el hecho de que la iniciativa antilaboral de Calderón fue aprobada en lo general con 100 votos a favor y 28 en contra, estos últimos de los legisladores de PRD, PT y Movimiento Ciudadano, que en bloque expresaron su rechazo a esa modificación a la Ley Federal del Trabajo, la que, advertieron, sólo beneficia a los empresarios y empobrece aún más a los asalariados.

En lo particular, el debate se prolongó varias horas. Se aprobó modificar ocho artículos que tienen que ver con transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, otros 41 artículos reservados por el PRD, referidos



PROTESTA DE OBREROS ANTE DIPUTADOS.

► Los ejemplos corrigen mucho mejor que las reprimendas.
Voltaire (1694-1778). Filósofo y escritor francés.

a los ordenamientos más cuestionados, que identifican a esta iniciativa calderonista como antiobrera, tales como pago por hora, contratos temporales, facilitación de los despidos, reducir a 12 meses el pago de salarios caídos en conflicto insolutos y otros que vulneran conquistas obreras, fueron desechados sin siquiera discutirse por la mayoría PRI-PAN.

Antes, la discusión de la reforma en lo general se llevó más de tres horas en que se confrontaron las posturas de los senadores de PRI, PAN y Verde con las del bloque de izquierda. Los primeros sostuvieron que es una reforma necesaria que permitirá incrementar la productividad, la competitividad y el “trabajo decente”. La LFT “ya no responde a las dinámicas del siglo XXI, de la globalización y la era digital”, recalca el priísta Ernesto Gándara, presidente de la Comisión del Trabajo, al presentar el dictamen.

GANAR-GANAR, PERDER-PERDER

El panista Héctor Larios fue más explícito en su postura pro empresarial. Expuso que con esa reforma “se busca aumentar la competitividad de las empresas mexicanas”. La senadora del PRD Dolores Padierna resumió el sentir de los legisladores de izquierda. Es una modificación a la ley laboral, recalcó, que significa “ganar-ganar para los patrones y perder-perder



¿QUIÉN METIÓ LA “MANO NEGRA”?

para los trabajadores. Unos acumulan riqueza y los otros se eternizan en la pobreza”.

Agregó que los patrones alcanzan su “viejo sueño de eliminar el trabajo de planta, reducir los salarios y eliminar prestaciones”. Expuso que esa reforma cambia la esencia de la Ley Federal del Trabajo al dejar de tutelar los derechos de los trabajadores y pasa a tutelar al capital.

A su vez, la también perredista Alejandra Barrales demandó a los priístas “dar la cara” y de frente a los ciudadanos expresar con argumentos “por qué aprueban esa reforma perjudicial para las mayorías”.

En nombre del Partido del Trabajo, su coordinador Manuel Bartlett Díaz reprochó a los senadores priístas que son al mismo tiempo dirigentes de centrales obreras, que hayan avalado esa modificación a

la LFT, pese a que vulnera derechos fundamentales de los trabajadores.

Pero no sólo eso, sino que el jueves 1º de noviembre Bartlett fue más a fondo y declaró a los perredistas que la bancada de su partido, el PT, que él coordina, no se unirá al bloque legislativo de PRD-PAN porque esta sería una alianza “a la derecha” con esos dos partidos, que ya demostraron con su postura conjunta aprobatoria de la iniciativa calderonista que están en contra de los intereses y derechos de los trabajadores de México.

Los 128 senadores de todas las fuerzas políticas se mantuvieron en el salón de sesiones durante la larga jornada, dado que la diferencia de votos en los dos bloques era mínima. Ninguno de los cuatro dirigentes sindicales participó en la discusión, sólo callaron y se tragaron su silencio. 🤐

► Quien ha perdido la esperanza ha perdido también el miedo: tal significa la palabra “desesperado”.
Arthur Schopenhauer (1788-1860). Filósofo alemán.

Quieren esclavos, no trabajadores

EMPRESARIOS MINEROS METEN “MANO NEGRA” A MINUTA QUE IBA DE DIPUTADOS A SENADORES

- LEGISLADORES SIN ESCRÚPULOS PERMITIERON QUE LAS GRANDES MINERAS, O NO SE SABE QUIÉN DE CUÁNTOS METEN LA MANO EN ESTA ACTIVIDAD, SE IMPUSIERAN AL MUTILAR PARA SU BENEFICIO LA CONTRARREFORMA LABORAL
- AHORA GOZARÁN DE MAYOR IMPUNIDAD EN PERCANCES: DOLORES PADIERNA
- DENUNCIÓ QUE SENADORES DEL PRI Y PAN SE NEGARON A CORREGIR EL “ERROR”

La “mano negra” de los empresarios mineros de México, representada por legisladores sin escrúpulos, eliminó de la minuta de la reforma laboral que la Cámara de Diputados envió al Senado de la República, todo un capítulo de ordenamientos que beneficiaban a los trabajadores mineros, especialmente del carbón.

Y por si fuera poco, en una actitud cómplice, senadores del PRI y del PAN votaron contra de que se reintegrara lo “perdido” y se establecieran otros ordenamientos para proteger al gremio minero trabajador.

La senadora del PRD, Dolores Padierna Luna, señaló que el poder de los empresarios mineros es tal, que mediante sus testaferros en la Cámara de Diputados lograron frenar

leyes y quedar impunes ante los frecuentes accidentes, como el de Pasta de Conchos. Expuso que los principales grupos mineros en el país son 12, seis mexicanos y seis extranjeros.

Padierna explicó que en la iniciativa preferente que Felipe Calderón envió a la Cámara de Diputados el pasado 1 de septiembre, se incluyó en el artículo 343 a de la Ley Federal del Trabajo la frase: “queda prohibido el trabajo en tiros verticales de carbón”.

Abundó la senadora Padierna que los diputados que dictaminaron decidieron enriquecer el artículo, al prohibir también el trabajo en minas conocidas como “pocitos” carboneros, los que no tienen permiso de extracción, ni cuentan con condiciones para proteger a los trabajadores.

“En el artículo 343 se establecieron sanciones a los responsables y encargados directos de la operación y supervisión de los trabajos mineros que dolosamente o por culpa grave omitan implementar medidas de seguridad.

“Si ello ocasiona que el trabajador pierda algún órgano, pero puede seguir laborando, la multa sería de 2 mil veces el salario mínimo (124 mil pesos), y en caso de incapacidad total, de 218 mil pesos. Una sanción es de hasta seis años de cárcel y multa de 5 mil veces el salario mínimo cuando se produzca la muerte de uno o varios trabajadores, y prisión de seis a nueve años y 10 mil veces el salario mínimo cuando los decesos sean en minas de carbón, que están prohibidas”.

► El futuro no va a ser dominado por aquellos que están atrapados en el pasado.
Willy Brandt (1913-1992). Político alemán.

La senadora detalló que a pesar de que son “sanciones muy light”, estas fueron eliminadas en la minuta que llegó al Senado y la explicación que dieron en la Cámara de Diputados es que, “cuando se votó el dictamen había tal desorden que no se supo qué pasó”.

Sin embargo, en el Senado tampoco fue posible reintegrar ese capítulo, por lo que la propia Padierna propuso las reservas para ello en los artículos 343a, 343b, 343c y 343e, mismas que el PRI y PAN no permitieron ni siquiera que se pusieran a discusión. “Nosotros pretendimos reintegrar la prohibición de los tiros de carbón y considerar medidas de protección para todas las minas del país, pero no fue posible”.

Por ello y pese a las presiones de las corporaciones nacionales y extranjeras, la fracción del PRD, dijo, presentará otra iniciativa que incluya los ordenamientos que garanticen la integridad y seguridad de los mineros. 🌐



DOLORES PADIERNA.

GRANDES MINERAS DESVALIJAN AL PAÍS

TAN SÓLO EN 2008 SE LLEVARON 50 TONELADAS DE ORO Y 2,600 DE PLATA

Conforme a un estudio elaborado por la LI Legislatura de la Cámara de Diputados, se afirma que entre 2005 y 2010, las multinacionales extrajeron recursos por más de 552 mil millones de pesos, pero sólo pagaron al fisco 6 mil 500 millones de pesos por derechos, cifra que no cubre ningún otro impuesto.

Tan sólo en 2008, las empresas canadienses, estadounidenses, australianas y brasileñas sacaron de México más de 50 toneladas de oro y 2 mil 600 de plata. Estas trasnacionales mineras, se destaca, pagan salarios muy bajos en relación con las jornadas de trabajo, practican la minería ilegal y las condiciones laborales son muy arriesgadas.

El estudio destaca que una de las ramas de la minería mexicana donde se presenta una severa crisis es la del carbón, consistente en la explotación de los llamados “pocitos”, tiros verticales que miden de 20

hasta más de 100 metros de profundidad, en los que se trabaja bajo alto riesgo.

Ese trabajo se da en condiciones inhumanas y esclavizantes por el reducido diámetro de las excavaciones, en las que los mineros deben laborar en cuclillas, agachados por más de 10 horas, con escaso equipo de seguridad, ventilación altamente deficiente y sin salidas de emergencia.

Con todo ello, no se cumple la norma NOM-032-STPS-2008, de seguridad para explotación subterránea de carbón, de la Secretaría del Trabajo, pero las minas siguen operando porque esa dependencia no cumple con su propia norma, y por eso las inspecciones son altamente deficientes y permiten a los empresarios burlar la ley, como hoy en la “mano negra” que nadie vio en la Cámara de Diputados, y esa es una de las principales causas de los frecuentes accidentes donde mueren los trabajadores de la minería en nuestro país. 🌐

► Latoso es el que nos quita la soledad y no nos da compañía.
Benedetto Croce (1866-1952). Historiador, humanista y filósofo italiano.

Procedentes tres vías: amparo, inconstitucionalidad o controversia

LA REFORMA LABORAL ESTÁ VICIADA Y FENECERÁ ANTE LA SUPREMA CORTE: CONSTITUCIONALISTAS

RECOMIENDAN QUE SINDICATOS Y TRABAJADORES ABRAN BIEN LOS OJOS E IMPUGNEN EN TIEMPO Y FORMA



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA ÚLTIMA PALABRA.

De ser aprobada la reforma calderonista a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y luego eventualmente promulgada por la Presidencia, “ésta terminará feneciendo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)”, porque esa iniciativa “está viciada en su forma”, coincidieron por separado los constitucionalistas Elisur Arteaga Nava, Clemente Valdés y Luis Argüelles Meraz, expertos en amparo y con amplia experiencia en la redacción de acciones de in-

constitucionalidad y controversias constitucionales.

Arteaga Nava, profesor de derecho constitucional y amparo en la Universidad Autónoma Metropolitana y en la Escuela Libre de Derecho, refirió que si pasan en el Congreso de la Unión las modificaciones a la LFT “serán totalmente anulables mediante el juicio de amparo si se promueve por algún particular, o mediante acción de inconstitucionalidad, si la impugna 33 por ciento de las cáma-

ras de Diputados o de Senadores; también caería mediante controversia constitucional, si la presenta alguno de los congresos estatales, el jefe de Gobierno del Distrito Federal o algún gobierno local”.

El constitucionalista destacó que el Senado y la Cámara de Diputados violarán la Constitución si dictaminan y aprueban la iniciativa preferente presentada por el Ejecutivo federal sin llevar a cabo las modificaciones a la ley orgánica y al reglamento para el gobierno interior del Congreso, como se definió en la pasada reforma política que entró en vigor hace escasamente un mes.

“El artículo segundo transitorio de la reforma política del 9 de agosto pasado dice claramente: ‘el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación secundaria para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto’”, refirió Arteaga.

“Esto quiere decir que mientras no exista legislación no puede dar-

► El obrero tiene más necesidad de respeto que de pan.
Karl Marx (1818-1883). Filósofo y economista alemán.



CLEMENTE VALDÉS.

se usó a ninguna iniciativa preferente que tiene el presidente de la República”, añadió.

Para impugnar esta ley laboral “son procedentes las tres vías legales: amparo, acción de inconstitucionalidad y controversia constitucional”.

LA LEY LABORAL, EN UNA TABLITA

Por su parte, Luis Argüelles, profesor de la materia de amparo en diversas universidades públicas, explicó que una vez que el Presidente de la República promulgue en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la ley laboral comenzarán a correr los plazos de ley.

“Si se trata de amparo contra esta ley laboral, los quejosos tendrán 30 días hábiles, por ser una ley autoaplicativa. Ahora bien, si se trata de solicitar amparo contra el primer acto de aplicación, los quejosos tendrán 15 días hábiles. Luego, para



ELISUR ARTEAGA.

una controversia constitucional serían 30 días hábiles. Y si se trata de acción de inconstitucionalidad serían 30 días naturales”, expuso el abogado, quien cuenta con dos décadas de experiencia en materia de amparo.

Que los sindicatos y/o los trabajadores “abran bien los ojos para que puedan impugnar en tiempo y

forma esta reforma laboral, que sin duda afectará sus intereses”, recomendó a su vez Arteaga Nava.

NO SUPIERON LO QUE APROBARON

Finalmente, el también abogado constitucionalista Clemente Valdés criticó a los partidos políticos que aprobaron –“a ojos cerrados”– la reforma política planteada por Calderón.

“¿No se dieron cuenta estos delincuentes, que se hacen llamar legisladores, lo que implicaba aprobar las iniciativas preferentes del presidente de la República? ¿De los compromisos que generarían estas iniciativas preferentes? ¿No se dieron cuenta de la situación comprometedoras en que iban a poner a todo el Poder Legislativo en cuanto se presentaran este tipo de iniciativas?”, remachó Valdés. 🍷



► El mundo no ha cambiado por la política sino por la técnica.
Friedrich Dürrenmatt (1921-1990). Escritor suizo

EL RECUENTO DE ACUÑA VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL*

Napoleón Gómez Urrutia

La reciente experiencia del Sindicato Nacional de Mineros en Ciudad Acuña, Coahuila, donde un recuento por la titularidad del contrato colectivo en la maquiladora multinacional Arneses y Accesorios de México, PKC, plagado de inadmisibles trampas, ilegalidades y fraudes, dio un amañado triunfo a la fórmula CTM coahuilense y a esa empresa, ha dejado la muy importante lección de que los trabajadores, en cualquier parte del país, ya no están dispuestos a seguir siendo arrastrados ni aplastados por la fuerza coaligada de los obsoletos empresarios, el viejo sindicalismo corporativo y los gobiernos federal y estatales, en contra de sus legítimos intereses y de sus muy justos derechos.

Esta fue una expresión más del claro signo de los tiempos actuales en el mundo trabajador. Confirma nuestra profunda percepción de que el pueblo mexicano no es conformista, sino luchador y valiente. La cerrada votación registrada allí, de sólo 198 votos de diferencia, en un conjunto de 7 mil 528 del padrón de votantes, que mediante amenazas y presiones favoreció al corporativismo sindical de la CTM de Coahuila, indica que ni la empresa PKC ni la central obrera derrotaron la decidida actitud de los trabajadores de esta maquiladora fronteriza. Los resultados fueron positivos porque de ninguna manera los obreros fueron derrotados, sino que inauguraron un camino de dignidad y autonomía sindical que en el futuro revertirá el resultado desfavorable de los días recientes.

Esto nos lleva a varias importantes conclusiones. La inicial, que no ganaron los auténticos trabajadores, sino la corrupción y la traición de la CTM de Coahuila, en claro contubernio con la ambición y el terrorismo empresarial de PKC, solapados por los gobiernos municipal, estatal y federal. El desprecio de los gobiernos panistas hacia la clase trabajadora es lo que ha permitido el surgimiento de estos nuevos campos de concentración esclavistas.

La segunda conclusión es que se inició la construcción de un gran movimiento obrero democrático en la frontera de Ciudad Acuña y en todas las industrias maquiladoras, lo cual es un gran avance histórico para una clase trabajadora que ha sido abandonada durante muchos años y condenada a una vida de miseria y marginación. A pesar de los esfuerzos del capital multinacional, aliado con las élites políticas coahuilenses y con el concurso mercenario de los medios de comunicación locales, así como el servilismo corporativo de la débil CTM de Coahuila, hoy los trabajadores de la maquiladora Arneses y Accesorios de México, filial de la empresa PKC, de capital finlandés, han dado el primer paso para romper sus cadenas. Los mineros y las organizaciones democráticas del mundo entero continuarán apoyando este movimiento, para garantizar su derecho a la libertad de asociación y a la victoria política y moral, como en todos estos años han hecho de manera decidida e incondicional.

La tercera conclusión es que las cifras del recuento sindical fueron elocuentes al expresar, mejor que ningún argumento, que los trabajadores, hombres y sobre todo mujeres, que constituyen más de 60 por cien-

► Los derechos se toman, no se piden; se arrancan, no se mendigan.
José Martí (1853-1895). Político y escritor cubano.

to de la planta laboral de las empresas maquiladoras instaladas en todo el país, ya no serán conducidos a una explotación brutal como producto de su necesidad económica, sin derechos ni protección legal o social, sin conocimiento de los contratos de protección que las empresas arreglan en la oscuridad con sindicatos blancos, con el objeto de abusar despiadadamente de su esfuerzo. El hecho de que en un padrón de 7 mil 528 trabajadores se hayan cancelado nada menos que 2 mil 546 votos (33.8 por ciento) configura la grave irregularidad tolerada o promovida por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Las otras proporciones fueron, entonces, de 2 mil 311 votos para la fórmula de los trabajadores con el Sindicato Minero (30.7 por ciento) y de 2 mil 509 para PKC-CTM (33.3 por ciento). La diferencia fue de sólo 198 votos entre las dos opciones (2.6 por ciento).

La cuarta conclusión es que, para este recuento, es evidente que las autoridades locales y federales se juntaron para impedir la libre determinación de los trabajadores para escoger a la organización que los represente, en complicidad con la empresa PKC, que en todo momento bloqueó y prohibió el paso a las instalaciones fabriles a los miembros de la opción Sindicato Minero-Trabajadores Democráticos, e intimidó durante tres meses a todos los obreros, permitiendo a los contrarios de la CTM-PKC el tránsito proselitista en horas laborales. La carga en los medios de comunicación locales, que sabemos son manejados desde el palacio de gobierno de Coahuila, fue igualmente asimétrica: todo el tiempo y el apoyo para PKC-CTM, y cero minutos para la propuesta de los mineros, con el agregado calumnioso de un mensaje de terrorismo



empresarial, intimidación y chantajes permanentes, en el sentido de que el triunfo del Sindicato Minero provocaría que la empresa PKC emigrara de Acuña, lanzado por la propia compañía y por la débil y entreguista CTM de Coahuila.

Este recuento sindical es un ejemplo de la degradación inmoral en que han convertido la política laboral los gobiernos panistas, desde que Vicente Fox designó a Francisco Javier Salazar y Felipe Calderón a Javier Lozano, que han sido los peores secretarios del Trabajo que ha tenido el país. Cuánto le han costado a México en conflictos ilegales estos mediocres, improvisados y corruptos, que los ubican en el basurero de la historia. Estos funcionarios han sido una vergüenza y merecen el juicio político nacional e internacional, aunque por ahora se sientan protegidos y en la impunidad.

Nuestro país no puede ni debe estar soportando este maridaje cómplice entre gobiernos, empresas y sindicatos blancos, pues con ello toda política respetable naufragará. En estas circunstancias, la aprobación de la reforma laboral vendrá a formalizar la explotación que hoy se practica en la ilegalidad.

*Artículo publicado en *La Jornada*,
25 de octubre de 2012

► En la carrera por la calidad no hay línea de meta.

David T. Kearns (1930-2011). Empresario y político estadounidense.

UN NUEVO SINDICALISMO PARA EL SIGLO XXI*

Napoleón Gómez Urrutia

Ante las deudas sociales pendientes que México enfrenta, es necesario que la población y los gobernantes reflexionen al respecto con madurez y seriedad, ya que constituyen problemas que de no abordarse con ánimo profundo, sereno y constructivo nos pueden llevar a indeseables situaciones de crisis aún más profundas que las que ya estamos viviendo. Uno de estos asuntos cruciales es el sindicalismo de nuestro tiempo, que abarca y afecta las relaciones de trabajo de todos los mexicanos, sean o no agremiados a organizaciones de trabajadores, y que repercute directamente en las posibilidades de un verdadero desarrollo económico y social con beneficio para las amplias mayorías. En más ocasiones de las que son deseables, el tema se aborda sin conocimiento real de su naturaleza y de su profunda importancia.

Quienes hemos tenido la experiencia de trabajar en el mundo de la vida sindical, tenemos la conciencia clara de que el sindicalismo es, primero que nada, una absoluta necesidad, sin la cual ningún país puede marchar en paz y con tranquilidad laboral hacia adelante. Los regímenes conservadores o reaccionarios que en México y el mundo han pretendido desaparecer a los sindicatos han fracasado a lo largo de la historia. Igual les ha ocurrido y les seguirá sucediendo a los gobiernos que han pretendido restringir o eliminar la libertad sindical, fracturando gremios, persiguiendo o asesinando a sus líderes, intentando someterlos a intereses que no son propios de los trabajadores. Probablemente lo seguirán pretendiendo, no sin

antes provocar profundas heridas a los trabajadores y a sus familias.

El aprendizaje de los años recientes ha demostrado que los sindicalistas formamos parte de un proceso que constantemente cambia y se transforma, desafortunadamente no siempre para bien. Durante este proceso continuo de adaptación al cambio debemos estar conscientes de consolidar los avances y los logros que se han obtenido a lo largo de la lucha sindical y prepararnos para enfrentar con dignidad, fuerza y eficiencia los retos que se presentarán. En estas condiciones, es inadmisibles que de un solo golpe se intente cancelar toda la experiencia sindical acumulada en la lucha constante por mejorar las condiciones de bienestar de los trabajadores y sus comunidades. Los sindicatos viven y seguirán existiendo, a pesar de las concepciones erróneas de quienes fueron o hayan sido malformados dogmáticamente. Desde el surgimiento del trabajo asalariado en el mundo moderno, existen organizaciones que mediante la unidad y la solidaridad defienden y protegen los intereses y los derechos de sus miembros.

Así como existen países que han experimentado una reforma laboral que como resultado sólo ha incrementado la desigualdad y agravado los problemas sociales como es el caso de Grecia, España, Italia e Irlanda, así también existen naciones que sin haber adoptado cambios profundos en su legislación laboral, han logrado una mayor eficiencia en la aplicación de una política económica que promueve el desarrollo y la apertura de mayores oportunidades de obtener empleos dignos y bien remunerados que generan una mejor calidad de vida, y que los ha convertido

► Para ir delante de los demás, se necesita ver más que ellos.
José Martí (1853-1895). Político y escritor cubano.

en naciones flexibles, productivas y eficientes, con los niveles más bajos de corrupción y desigualdad en el mundo, derivado del más alto grado de sindicalización —por encima de 85 por ciento de la fuerza de trabajo— como es la situación de los países escandinavos: Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca.

No comparto la idea de que los mexicanos somos conformistas, como prueban las innumerables experiencias de lucha y resistencia contra la injusticia y la explotación despiadada del trabajo. Cuanto más dura y violenta ha sido la represión contra la clase trabajadora, la respuesta popular ha sido más enérgica. Ejemplos en nuestro país existen desde el siglo XIX, como las uniones mutualistas y gremiales que posteriormente se convirtieron en sindicatos en el siglo XX, los cuales libraron duras luchas por su permanencia y existencia, afrontando represiones como las del régimen dictatorial de Porfirio Díaz, que llevó a las masacres de Cananea, Sonora, y de Río Blanco, Veracruz, en 1906 y 1907.

Un siglo entero de evolución y transformación sindical hemos tenido a partir de la Constitución de 1917 y de los regímenes de ella surgidos. No cabe duda que la experiencia histórica nos proporciona suficientes elementos de juicio para visualizar nuevos rumbos en el sindicalismo. Si los sindicatos, por su debilidad inicial, tuvieron que trabajar en estricta alianza con los gobiernos surgidos de la Revolución de 1917, ya es el tiempo de que revisemos esta alianza. Hoy las alianzas y la solidaridad sindical internacional nos permiten distinguir claramente entre lo que son gobiernos progresistas y los que están más al servicio de la clase patronal, en un modelo global de explotación de la mano de obra y los recursos naturales. Esto es lo que en México ha ocurrido desde 1982 hasta nuestros días, donde las añejas fuerzas

del privilegio social se han coaligado para imponer nuevamente la ambición y sus intereses egoístas por encima de la sociedad.

En México es necesario un nuevo sindicalismo que responda a los cambios constantes y a las necesidades de los trabajadores y las organizaciones en el siglo XXI. Únicamente fortaleciendo lo positivo y con un proceso de mejoramiento continuo, México podrá progresar hacia una sociedad basada en la justicia y la igualdad. Pero esto no se ha de lograr permitiendo que se pisoteen las conquistas que los sindicalistas y sus agrupaciones han alcanzado en un siglo entero de existencia y lucha, tales como las garantías fundamentales de los trabajadores, que desde el primero de junio de 2010 son considerados como derechos humanos, tales como el de libertad de asociación, de autonomía, de contratación colectiva y el de huelga, que los actuales enemigos de la clase trabajadora pretenden destruir.

El Senado tiene en estos días frente a sí la grave responsabilidad de actuar en esa línea, o simplemente someterse a los dictados de la clase patronal y del Partido Acción Nacional. Los senadores están obligados, desde el punto de vista ético y legal, a evitar dar pasos atrás en la historia de la evolución, y darlos hacia una nación con más justicia y dignidad. Esta es una oportunidad histórica para corregir las tendencias y las posturas conservadoras que pretenden conducir al esclavismo de nuevo cuño que con el proyecto inicial de reforma laboral se busca formalizar.

Artículo publicado en *La Jornada*,
11 de octubre de 2012

► Convierte tu muro en un peldaño.
Rainer María Rilke (1875-1926). Escritor austriaco.

MÉXICO SA*

NARCOMINERÍA A GALOPE
EMPRESARIOS CÓMPLICES
MOREIRA: ¿QUIÉNES SON?

Carlos Fernández-Vega

Humberto Moreira se lanzó al ruedo y denunció: “desde hace unos meses, un año y meses, es un secreto a voces en la región carbonífera del estado, los narcotraficantes empezaron a cambiar su giro y en lugar de secuestro, levantones o cuotas a los giros negros, les dio por extraer carbón... Empresarios de la región carbonífera de Coahuila están coludidos con los narcotraficantes, hecho que los convierte en cómplices de la guerra por la que han muerto violentamente miles de personas en el país... esos empresarios (“cerdos”, “coyotes”, les llama) ayudan a integrantes del crimen organizado comprándoles carbón, y con el dinero de estas transacciones adquieren armas; con una de esas armas mataron a mi hijo”.

El ex gobernador de Coahuila redondeó: “de unos meses para acá se han venido presentando estas extracciones masivas y artesanales, y ellos tienen que vender el carbón a la Comisión Federal de Electricidad, (pero) como no lo pueden hacer directamente, utilizan coyotes, intermediarios que tienen concesiones de la extracción del carbón y lo venden, a su vez, a la CFE... los cerdos, los coyotes, hacen negocios con los delincuentes... ¡Esto es un secreto a voces en la región carbonífera!”. A Heriberto Lazcano, abunda, “lo mataron en Progreso (Coahuila) porque tenía unos tajos de carbón, eso lo dice el pueblo; es decir, no era el narcotraficante Lazca sino el minero Lazca; el problema es

quién le compra el carbón y cómo hacen tratos para que los narcotraficantes tengan ese financiamiento” (La Jornada, Fabiola Martínez).

Moreira no da nombres de los empresarios involucrados (está obligado a divulgarlos), pero la radiografía del negocio del carbón está en manos del gobierno federal, quien si se anima a investigar la denuncia del ex gobernador (aunque se supone que debería tenerlo más que documentado), no le llevaría mucho tiempo descubrir quiénes podrían ser candidatos en este enjuague, porque en México la región carbonífera de Coahuila aporta ciento por ciento de ese mineral, y su extracción y comercialización se concentra en unas cuantas manos, amén de que la Comisión Federal de Electricidad es la única compradora.

Alrededor de 23 por ciento del territorio estatal (3.5 millones de hectáreas, aproximadamente) está concesionado a consorcios privados mineros (Secretaría de Economía, 2011), entre los que sobresalen Grupo Acerero del Norte (GAN), que preside Alonso Ancira, y Grupo México, de Germán Larrea (el de Pasta de Conchos). De acuerdo con la Secretaría de Economía (la que otorga las concesiones mineras) en el estado de Coahuila existen activas 10 minas de carbón explotadas por grandes consorcios mineros y 60 por pequeñas y medianas empresas del ramo. Todas ellas deben vender su producción a la Comisión Federal de Electricidad (según el acuerdo formalizado (mayo de 2011) entre la propia CFE y la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, Promedi, con el fin de “fortalecer la seguridad en las minas de carbón), siempre y cuando “cuenten con el dictamen de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 032-STPS-2008, Seguridad para Minas Subterráneas de Carbón”.

► En un mundo de fugitivos el que transita el justo camino, parece huir.
John Milton (1608-1674). Poeta inglés.

Entonces, el gobierno federal ya tiene la información de la Secretaría de Economía (la que otorga las concesiones), de la Comisión Federal de Electricidad (la que compra el carbón) y de la Secretaría del Trabajo (supuestamente dedicada al cumplimiento de la ley laboral por parte de las empresas), al tiempo que conoce quiénes son los gallos en la zona carbonífera. Entonces, tiene toda la información para iniciar la investigación, pero nada ha hecho.

No está de más recordar que los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón son los que mayor número de concesiones mineras (todas ellas federales) otorgaron al gran capital privado nacional y extranjero (una cuarta parte del territorio nacional está en manos de los neo latifundistas), los que mayor riqueza nacional “concesionaron” a esos corporativos (con ese par en Los Pinos los magnates mineros duplicaron el oro extraído a lo largo de la Colonia), los que cometieron cualquier cantidad de excesos e ilegalidades –como la descarada agresión al sindicato minero– para proteger a los barones de la minería, y, en síntesis, los que los han mantenido en la impunidad absoluta.

Información de la Cámara Minera de México (Informe Anual 2012) revela que “del total de la producción de carbón térmico” del país, 98.8 por ciento es fabricado por Grupo Acerero del Norte, que alcanzó en 2011 una producción cercana a los 7 millones de toneladas, y logró un incremento de 13.2 por ciento con respecto del periodo previo... Dentro del mismo ámbito de la actividad productiva de carbón, Industrial Minera México (Grupo México) reportó en 2011 una producción de carbón fino lavado de 111.8 mil toneladas, en comparación con las 127 mil toneladas que produjo en 2010”.

Añade que “la producción reportada por el Inegi para el carbón todo 2011 fue de 21 millones de toneladas, en tanto que el Informe de Productores Siderúrgicos de la Camimex registró un crecimiento de

9.5 por ciento en 2011, para alcanzar 15.6 millones de toneladas, impulsado principalmente por un crecimiento anual de 11.4 por ciento de GAN, que significó un volumen adicional de 1.5 millones de toneladas. Grupo Acerero del Norte concentra la mayoría de las reservas de carbón, con 54.3 por ciento. Por su parte, Minsa cuenta con 34.4 por ciento. Ambas empresas suman 88.7 por ciento de las reservas totales del país”.

Camimex (la cámara patronal del ramo minero) advierte que “hasta hace un par de años, el problema de la minería ilícita en el país no existía o se encontraba muy focalizado y acotado. Sin embargo, a raíz de los altos precios en las cotizaciones de los metales, esta mala práctica ha venido creciendo de manera importante en la minería del carbón y del hierro... En la zona carbonífera de Coahuila ha proliferado la explotación en los denominados pocitos. Grupos que al margen de la ley invaden impunemente concesiones mineras de terceros y, sin permiso ni autorización, desarrollan obras mineras carentes de las más elementales medidas de seguridad e higiene, no ofrecen seguridad social a sus trabajadores y explotan el carbón de manera empírica...” que no pueden vender el carbón a la CFE. Sin embargo, nada dice sobre la participación de empresarios en la triangulación de ventas de mineral a la paraestatal.

LAS REBANADAS DEL PASTEL

Y fue tanta la alegría de los legisladores por la aprobación de la “reforma laboral”, que “no se dieron cuenta” que una “mano interesada” dejó fuera del dictamen la prohibición de los llamados “pocitos” de carbón, es decir, los que utilizan los narcos para hacer su agosto. Qué casualidad.

*Columna publicada en *La Jornada*,
27 de octubre de 2012

► El éxito consiste en vencer el temor al fracaso.

Charles Augustin Sainte-Beuve (1804-1869). Escritor y crítico literario francés.

Compran conciencias en medios de comunicación

CAMPAÑA FALAZ DE GERMÁN FELICIANO Y GRUPO MÉXICO CONTRA GÓMEZ URRUTIA

- LARREA Y AGUSTÍN ACOSTA INTENTAN AMEDRENTAR A JUECES
- AVIENTAN LA PIEDRA Y ESCONDEN LA MANO AL PUBLICAR RUMORES

En los últimos días Grupo México -de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco-, lanzó una campaña mediática para intentar lograr lo que jurídicamente no ha podido: mantener una acusación infundada en contra del licenciado Napoleón Gómez Urrutia.

De la manera más vil, pretenden intimidar a honorables funcionarios judiciales, regando rumores sin sustento alguno sobre supuestos arreglos, que saben no existen. Como siempre, avientan la piedra y cobardemente esconden la mano.

HECHOS REALES Y PROBADOS:

1. Los “acusadores” no son miles como insisten en la prensa los “voceros” de Grupo México. Son tres: Elías Morales Hernández, Miguel Castilleja Mendiola y José Martín Perales, representados por el abogado -pagado también por Grupo México-, de nombre Agustín Acosta.
2. De las once acusaciones, diez están total y absolutamente concluidas mediante resoluciones firmes dictadas por decenas de distintos Jueces y Magistrados -locales y federales-, que resolvieron que fue falaz la acusación de los 55 millones de dólares.
3. Está perfectamente probado que jamás se hizo mal uso de dinero, ni un centavo. Así ha quedado resuelto.
4. La última acusación se encuentra en la fase de cumplimiento de dos distintas Ejecutorias de Amparo concedidos al licenciado Napoleón Gómez Urrutia y a Héctor Félix Estrella.
5. Elías Morales (quién por cierto se quiso hacer pasar como Secretario General del Sindicato con base en documentos probados como falsos), está hoy acusado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal precisamente por haber mentado en su acusación referente al Fideicomiso Minero.
6. Agustín Acosta se ha hecho pasar públicamente como el abogado de mineros, cuando la verdad es que esa posición pública es falsa, como lo es la acusación que no pudo sostener jurídicamente ante las autoridades judiciales. Dicho sujeto responde a Grupo México y patrocina a los tres títeres que usó para entablar las calumniosas y falaces imputaciones.
7. Pretender empañar a un Magistrado en forma previa a su resolución, obedece a la malsana estrategia mediática tendiente a presionar a dicha autoridad judicial. ¡Qué tristeza, qué pena dan! Creen que con ello pueden influir para que un Magistrado deje de aplicar la Ley, pero olvidan que la Justicia ennoblece la función de esos hombres y mujeres que deciden dedicar su vida a contribuir con la consolidación de un Estado de Derecho.

► Ojo por ojo y todo el mundo acabará ciego.
Mahatma Gandhi (1869-1948). Político y pensador indio.

8. El licenciado Marco Del Toro ha peleado contra viento y marea siempre, en el campo jurídico y de frente, nunca se ha valido de millonarias campañas mediáticas ni se ha escondido detrás de estructuras creadas ex profeso para ello -como la tal Veta de Plata-, y mucho menos ha pretendido empañar sin sustento carreras judiciales. Así les ha ganado una a una todas esas acusaciones, con la ley en la mano y la confianza de que existen Jueces y Magistrados Honorables.

Cuando se ha encontrado un actuar irregular (llámese de autoridades del Poder Ejecutivo o Judicial), se ha denunciado y se han seguido los cauces legales.

Si Grupo México, Acosta o sus supuestos clientes dicen que hay un “arreglo”, se reta y se exige que se presente de inmediato la denuncia correspondiente. Se les reta a que por primera vez avienten la piedra y no se escondan como acostumbra en temeroso y cobarde anonimato. Ahí, en los Tribunales, de nuevo los enfrentaremos (si se atreven).

Cuando quieran debatir públicamente también estamos dispuestos, en el medio de comunicación que quieran (siempre que sea en vivo).

El tiempo dirá; la historia dará cuenta, y el Derecho y la Justicia pondrán a cada quién en su lugar. 🍷

Con golpeadores ebrios y drogados

ALBERTO BAILLERES Y EXCELLON RESOURCES FINANCIAN INVASIÓN A LA MINA LA PLATOSA

- EL SINDICATO MINERO DENUNCIA ESTE NUEVO ATROPELLO CONTRA MINEROS Y EJIDATARIOS Y RESPONSABILIZA A LA EMPRESA, A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL POR POSIBLES HECHOS DE SANGRE
- EL PLANTÓN PACÍFICO FUE PARA IMPEDIR EL MOVIMIENTO DE MINERALES EN LA PLATOSA Y A FAVOR DE ALCANZAR UN DIÁLOGO CON LA ARROGANTE EMPRESA

Durango, Dgo., 24 de octubre.- Esta madrugada, hacia las 6:20 horas, más de 300 golpeadores encabezados por “charros” de la “marrana” Carlos Pavón, invadieron terrenos del ejido La Sierrita y desalojaron los campamentos que, a manera de plantón pacífico, se habían posesionado de la entrada a ese centro de trabajo minero, como forma de presionar a la empresa, por un lado, a que reconozca la libertad sindical de los miembros de la mina La Platosa para adherirse al Sindicato Nacional de Mineros, y por otra parte, les cumpla a los ejidatarios de ese lugar el convenio de arrendamiento establecido el año 2008, que la empresa de capital canadiense Excellon Resources Inc. se ha negado a cumplir con altanería y soberbia.

Los más de 300 atacantes llegaron en 5 autobuses al ejido e invadieron predios de campesinos que habían autorizado ocupar a compañeros de la Sección 309 del Sindicato Minero, a fin de continuar con su movimiento de resistencia frente a la indiferencia arrogante de Excellon Resources para atender las justas demandas de ambos grupos.



► El ignorante afirma, el sabio duda y reflexiona.
Aristóteles (384 a. C.-322 a. C.). Filósofo griego.

Muchos de los golpeadores iban aún con aliento alcohólico y con efectos visibles de haber fumado marihuana. Encabezados por los “charros” de Pavón, David Navarro y Gustavo Barrios, acompañados éstos por esbirros de “la marrana” provenientes de Fresnillo, Zacatecas, y del municipio de Mapimí, los invasores llegaron preguntando a los mineros aposentados en el lugar que “dónde podrían comprar yerba”.

BAILLERES Y EXCELLON FRAGUARON LA ACCIÓN

Trascendió que mediante pagas de 500 a 2 mil pesos por golpeador, esta operación fue financiada por Grupo Peñoles de Alberto Bailleres González, y las acciones invasoras fueron coordinadas por los directivos de Excellon, Robert Moore y Pablo Gurrola Quezada.

Los asaltantes quemaron los jacales que habían instalado los trabajadores y los arrasaron con máquinas conformadoras de la empresa. Por prudencia y para no dar pie a hechos de violencia o de sangre, los mineros de la Sección 309 pidieron a los más de 30 compañeros suyos y campesinos que se retiraran del lugar, lo cual realizaron.

Ni las policías municipal o estatal hicieron acto de presencia cuando ocurrió la invasión, pero sí dos horas después, en patrullas municipales y estatales, a las cuales se sumaron más tarde 2 camionetas con soldados federales, con el propósito

evidente de vigilar que el desalojo se hubiera realizado y nunca actuaron contra los invasores.

ESQUIROLAJE EMPRESARIAL

Cuadrillas de trabajadores recontra-tados por Excellon a través de una empresa *outsourcing* estaban ya trabajando desde el domingo antepasado, día 14, y fue después de ello que tanto mineros como ejidatarios decidieron poner un campamento con jacales que impidiera el paso de vehículos y esquiroles hacia la mina La Platosa. Mediante camiones de fletes habían comenzado a llevar explosivos a la mina y sacar minerales de la misma. El paro de labores de los mineros fue iniciado desde el 5 de julio anterior.

Los golpeadores llegaron amenazando con golpear tanto a campesinos como mineros, en actitudes además de violentas, se notaba que bajo el influjo de bebidas y enervantes. Para esta turba de delincuentes no fue suficiente que los propietarios de los predios ejidales ocupados pacíficamente por mineros, del señor Ignacio Hernández y de la señora Teresita Villalobos, hubieran dado su autorización para dicho uso de sus terrenos. De todos modos los asaltantes invadieron esos espacios.

...los golpeadores iban aún con aliento alcohólico y con efectos visibles de haber fumado marihuana

CONTUBERNIO DE AUTORIDADES

El Sindicato Nacional de Mineros denuncia esta nueva agresión de la compañía Excellon Resources Inc. contra trabajadores y ejidatarios y conmina a los gobiernos federal, estatal de Durango y municipal de Bermejillo, a que retiren de inmediato a la turba de golpeadores y obliguen a la empresa a negociar la solución del conflicto. Los hacemos responsables de cualquier hecho violento del cual resulten heridos o pérdidas de vidas, igual que al Grupo Peñoles que financió esta agresión. Asimismo, que meta en orden a los golpeadores del esquirolo “la marrana” Pavón y a éste mismo por estos actos violentos de la seguridad y las relaciones laborales.

Para el Sindicato Nacional de Mineros, esta es una demostración más del contubernio que existe entre los gobiernos federal, estatal de Durango y autoridades municipales de Bermejillo, con la empresa Excellon Resources. Se denuncia que desde hace meses, trabajadores mineros y ejidatarios de la Sierrita han sido hostigados sistemáticamente por agresores provenientes de Fresnillo, lo que indica con claridad que la administración panista que ya se va del poder le está sembrando el país de hechos violentos y conflictos al gobierno que comenzará sus funciones el 1° de diciembre próximo. 🍌

► Rechazo toda violencia en la educación de un alma tierna que se adiestra para el honor y la libertad. *Michel Eyquem de Montaigne (1533-1592). Escritor y filósofo francés.*

REGALAN TRIUNFO A CTM

VIENE DE LA PÁGINA 24

coahuilense que representa Tereso Medina, a espaldas de los trabajadores y sin ningún tipo de consulta.

Los obreros ni siquiera conocieron entonces ese contrato, pues ni la empresa ni la CTM lo hicieron público y menos lo notificaron ni repartieron a los trabajadores, es decir, lo tramaron en la obscuridad.

El Sindicato Minero, ante tales hechos demandó la titularidad del contrato en febrero de 2012, y ante la negativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, JFCA, de permitir una elección, ganó un amparo en el Noveno Tribunal Colegiado para obligar a actuar a la JFCA, pese a lo cual la empresa y la CTM demoraron la audiencia por más de 2 meses, dándoles así tiempo para seguir intimidando a los trabajadores, que en una vasta proporción son mujeres.

Entre las intimidaciones ejercidas por la empresa PKC y la CTM, se señalan las siguientes:

- Negativa de la empresa a permitir a los representantes del Sindicato Minero su entrada en las plantas para hablar con los trabajadores, al revés de lo que sí les permitieron a los enviados de la CTM.
- Amenazas constantes e infundadas del cierre de las plantas y la consiguiente pérdida del empleo, re-

petidas profusamente en todos los medios locales.

- La empresa obligó a miles de trabajadores a asistir a supuestos “cursos de capacitación” en las plantas durante horas laborables, en algunos casos pagándoles horas extras. En estos cursos los representantes de la CTM difamaron y calumniaron sistemáticamente y durante horas a Los Mineros y repitieron las mismas amenazas de perder el empleo.
- La CTM andaba libremente en la planta a toda hora, presionando a los trabajadores y ofreciéndoles pagarles sus cuentas de luz y agua u otros trámites.
- Hay testimonios de otros fraudes e intimidaciones, incluyendo ofertas de empleo condicionados al voto por la CTM.
- La actitud cómplice de autoridades locales de Ciudad Acuña y del gobierno de Coahuila, a favor de la fórmula PKC-CTM.

Todas estas actividades, apoyadas y financiadas por la empresa PKC, contravienen directamente el Artículo 133, Fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, que prohíbe a los patronos “obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan, o a que voten por determinada

candidatura”. Igualmente, violan los derechos de libertad de asociación, organización y negociación colectiva establecidos en los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y en la Constitución de nuestra República.

A pesar de la intimidación de la empresa y de la CTM, que fue apoyada por los medios y muchas autoridades, miles de trabajadores de Arneses resistieron y quedaron firmes en su apoyo a la opción democrática representada por el Sindicato Nacional de Mineros.

Como señalamos anteriormente, el Sindicato Minero impugnará los resultados fraudulentos de este recuento y seguirá brindando todo el apoyo necesario a los trabajadores y las trabajadoras de Arneses en su justa lucha.

Saludamos a los líderes de nuestra heroica Sección 307, a Julia Quiñonez y al Comité Fronterizo de Obreras y Obreros, así como a los sindicatos internacionales que apoyan esta lucha, especialmente al Sindicato IndustriALL Global, al Sindicato Metalúrgico de Finlandia, a los United Steelworkers de Estados Unidos y Canadá, así como a la IF Metall de Suecia que se solidarizó con los trabajadores democráticos de Acuña y mucho los apoyó. Lo mismo va un saludo para la Federación Americana del Trabajo, AFL-CIO, y el Sindicato de Trabajadores Automotrices, UAW, por su solidaridad. 🇲🇪

► Tratar a los demás como uno quisiera ser tratado es el medio más seguro de agradar que yo conozco. *Conde de Chesterfield (1694-1773). Político y escritor inglés.*

Empresa PKC y JLCA amañan recuento de Contrato Colectivo

REGALAN *TRIUNFO* A CTM DE COAHUILA AL CANCELAR 2,546 VOTOS DE TRABAJADORES

- IRREGULARIDADES, FRAUDES Y AMENAZAS EN EL RECUENTO POR CONTRATO COLECTIVO EN ARNESES Y ACCESORIOS DE MÉXICO, DE CIUDAD ACUÑA
- LA FÓRMULA DE LOS TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS Y DEL SINDICATO MINERO OBTUVO 2,311 SUFRAGIOS, EN TANTO QUE LA FÓRMULA PKC-CTM TUVO 2,509
- EL SINDICATO NACIONAL DE MINEROS IMPUGNARÁ ESTE FRAUDE TANTO EN MÉXICO COMO ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Después de una prolongada e intensa campaña de amenazas, intimidaciones y presiones que duró casi 3 meses de parte de la empresa Arneses y Accesorios de México, filial de la empresa finlandesa PKC, en Ciudad Acuña, Coahuila, México, la CTM se “impuso” en el recuento por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, efectuado el pasado jueves 18 de octubre de 2012.

Lo inaudito es que en este recuento, a todas luces amañado, se inutilizaron 2,546 votos, de un padrón de 7,528 trabajadores, lo que arrojó un saldo para la representación de obreros aliada al Sindicato Nacional de Mineros de 2,311 sufragios a su favor, contra 2,509 de la planilla representada por la CTM, a la que tanto la Junta Local de Conciliación y Arbitraje como la empresa PKC, le regalaron el discutido “triunfo” por sólo 198 vo-

tos —aiga como aiga sido— y que hace algunos años rezara un clásico.

Estas cifras son indicadoras de las amenazas y presiones que tanto la empresa PKC como la CTM cometieron contra los trabajadores de Arneses y Accesorios, cuyas ilegalidades e irregularidades cometidas en el recuento las incriminan a ambas.

SINDICATO MINERO IMPUGNARÁ RECUENTO

Ante estos hechos, el Sindicato Nacional de Mineros impugnará este fraudulento recuento tanto en México como ante los organismos internacionales, dado que en este proceso se violaron las más elementales reglas de una consulta democrática legal y genuina, establecidas tanto en la Ley Federal del Trabajo, la Constitución Mexicana y los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo,

así como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PKC Y CTM, NEGRA HISTORIA

Tras la campaña de amenazas, presiones e intimidaciones sobre los trabajadores, quienes exigieron el derecho democrático de escoger a sus representantes sindicales con la finalidad de dar término a las miserables condiciones económicas que prevalecen en las plantas de Arneses y Accesorios de México, se les impuso a los obreros sin su consentimiento ni conocimiento a un sindicato blanco de la CTM, organismo que por más de 30 años dejó en el abandono a los obreros coahuilenses.

Como recordamos en su momento, la empresa filial de la finlandesa PKC firmó un contrato de protección en agosto de 2011 con la CTM

PASE A LA PÁGINA 23